



OFI20-00240101 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2020

Señor  
**CARLOS ARTURO BOSSA BUSTAMANTE**  
3145033071  
OFI20-00240101 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00175192.

Respetado señor Bossa:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita intervención por inconvenientes en línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados de la niña María Cristina Bossa Pérez

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <https://portal.icetex.gov.c.o/Portal/Home/atencion-al-ciudadano>.

Cordialmente,

**ALFY ROSAS SANCHEZ**  
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:3rY7fjbBWV

Adjunto: archivo digital  
Elaboró: A.P.S.